



Condiciones Generales de Venta y Suministro

GRUPO GLOBALREC

1. Ámbito de aplicación

Las presentes condiciones generales de contratación serán aplicables a cualquier contrato de compraventa, distribución y servicio por parte DE COMERREC PERFECTO, S.L., PLÁSTICOS EL PLA, S.L. Y MERCA RIEGO EGIDO, S.L. (en adelante GRUPO GLOBALREC) en el marco de su actividad de recogida, transporte, recepción y almacenaje de residuos no peligrosos, operaciones de valorización y comercio de residuos y subproductos destinados a favorecer el medioambiente, venta de materias primas secundarias relacionadas con el sector industrial de la transformación de plástico, energético, agroalimentario, administración pública y particulares, y cualquier otro que contratase con ésta, con el que en adelante se denominará «el Cliente», entendiéndose que el Cliente o proveedor se somete a ellas, salvo que las partes hayan acordado otra cosa por escrito, por lo que serán inválidas en este sentido las cláusulas o condiciones que figuren, impresas o manuscritas, en los pedidos, cartas u otros documentos emitidos por el Cliente.

No reconocemos cualquier otra condición de compra o de pedido del cliente que se contradiga con estas, exceptuando que hayamos dado expresamente nuestra conformidad a su validez por escrito. Las presentes condiciones también se aplican si atendemos suministros o prestamos servicios a sabiendas de condiciones del cliente contradictorias o que difieran de las nuestras.

La modificación por la Empresa de las presentes condiciones de contratación no afectará a contratos ya perfeccionados.

2. Forma escrita

En tanto estas condiciones requieren una declaración por escrito, se considerarán adecuados, dentro del marco de debida diligencia, los medios normales para transmitir la palabra impresa tales como el correo electrónico.

Estas condiciones son públicas y se le comunican a los clientes por correo postal, electrónico u otro medio que la empresa vendedora elija, y no será necesario comunicárselas a los clientes cada vez que se realice un contrato, bastará con comunicárselas una vez, ya que son las mismas para todas las operaciones excepto pacto por escrito en contrario.

De todas maneras y para que el Cliente o proveedor no puede alegar la falta de comunicación de las mismas, en todos los albaranes o presupuestos que la empresa emite se comunica al Cliente que está sujeto a éstas y por si no tuviese conocimiento de las mismas se le comunica que están a su disposición en: Las oficinas de la empresa sitas en la C/ Castalla, número 6, 03820, Cocentaina, o también las puede obtener en la URL <https://www.grupoglobalrec.es/> en la sección de “condiciones generales de la contratación” con el nombre de “Condiciones generales de la contratación de GRUPO GLOBALREC”.

3. Presupuesto u oferta

El Cliente podrá recibir un presupuesto u oferta por escrito y detallado de la prestación de servicio que contrata. La validez del mismo será de 30 días a contar desde aquél en que la empresa le comunique que lo ha realizado y puesto a su disposición. Si el Cliente no solicita la elaboración de presupuesto, se entiende que renuncia a la realización de este.

La Empresa podrá llevar a cabo el encargo solicitado cuando el Cliente haya dado su conformidad mediante la aceptación del presupuesto por email o por escrito, o haya renunciado a la elaboración del mismo al efectuar directamente el pedido.

La Empresa no percibirá retribución alguna por la realización del presupuesto siempre que dichos servicios o suministros sean ejecutados por él. No obstante, si el Cliente, una vez realizado el presupuesto, decide desistir de los servicios presupuestados deberá abonar las horas de trabajo necesarias para la confección de dicho presupuesto, reservándose la Empresa el derecho a cobrar el presupuesto solicitado por cada hora necesaria para su elaboración.

Asimismo, serán de cargo del Cliente los costes en que haya tenido que incurrir la Empresa para presupuestar o proyectar el encargo, siempre y



cuando decida desistir del mismo, aun cuando no se hubiese iniciado el proceso de fabricación.

4. Precios, fecha límite de pago, gastos de transporte, formas de pago

Salvo pacto escrito en contrario, el pago de los productos y/o servicios contratados deberá de efectuarse por transferencia a 30 DIAS desde la recepción de la factura, sin ningún descuento, y sin que se permita deducción, compensación o retención de pagos por parte del Cliente.

Con periodicidad QUINCENAL se remitirá una copia de cada uno de los albaranes de servicio acompañados de la factura correspondiente al periodo de facturación.

Si el Cliente incurre en mora en un pago o la prestación de una garantía acordada, se considerarán líquidos y exigibles todos los cobros pendientes en ese momento, vencidos o no. Además del devengo de estos intereses cuando el Cliente incurra en mora, la empresa tendrá derecho a reclamar al Cliente los intereses y costes de cobro referidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En caso de que los residuos no se entreguen por separado el coste del servicio será superior. Los precios no incluyen impuestos, tasas u otras cargas, tanto de naturaleza general como especial, que serán a cargo del Cliente, y serán de 10% IVA a aplicar en residuos y 21% en el resto de los servicios y artículos, o el legal aplicable en cada momento.

En caso de que se incrementen impuestos o tasas que carguen el tráfico de las mercancías o prestaciones (en particular el impuesto de valor añadido, derechos de aduana, montantes compensatorios, divisas, gastos de transporte) o aumentos salariales, fuera de un periodo de 4 meses desde la fecha del contrato pero antes de la terminación de la ejecución del contrato, tenemos derecho a incrementar los precios para reflejar los costes adicionales que se ha demostrado en que hemos incurrido; lo mismo se aplica en el caso de los materiales necesarios para pedidos cuya ejecución total o parcial no está planificada hasta dentro de 7 meses después de la fecha del contrato.

Salvo que se haya acordado la entrega gratuita al cliente, los costes del transporte y del seguro de transporte de mercaderías en tránsito corren

a cargo del cliente. Si no se dan instrucciones especiales, nosotros elegimos el medio de transporte. Solamente aseguramos mercancía en tránsito por expreso deseo y por cuenta del cliente.

Solo se aceptarán letras de cambio previo acuerdo especial, y los cheques serán aceptados a efectos de cumplimiento y sujetos a que sean atendidos. Todos los gastos asociados con las letras de cambio y su descuento corren a cargo del cliente. Salvo en el caso de negligencia grave, no nos responsabilizamos por los retrasos en la presentación de las letras de cambios o los cheques.

5. Plazos de entrega; entrega parcial; retraso en entrega; traspaso del riesgo.

Los plazos de entrega se indicarán en la confirmación de pedido; éstos sólo son vinculantes si las hemos confirmado por escrito. Es requisito fundamental para el cumplimiento de los horarios y plazos de entrega y servicios acordados, la recepción a tiempo de toda la documentación, las aprobaciones y autorizaciones necesarias por parte del cliente, así como la observación por parte del mismo de las condiciones de pago o cualquier otra obligación acordada. Si no se cumplen estas condiciones previas a su debido tiempo, los plazos acordados se prorrogarán por un tiempo razonable.

Si la imposibilidad de respetar los plazos se debe a razones de fuerza mayor, a conflictos laborales o a otros eventos sobre los que no tenemos control, los plazos de entrega se prorrogarán por un tiempo razonable.

Nuestro cumplimiento con el plazo de entrega acordada queda sujeto a que el suministro propio se haya hecho a tiempo y correctamente.

Sólo se entenderá que se da una situación de retraso en el suministro o el servicio, si el suministro o servicio está vencido y se ha recibido la correspondiente reclamación por escrito.

El riesgo de la pérdida fortuita o daños accidentales de los bienes a suministrar, o los bienes que nos fueron encomendados para su procesamiento, se traslada al



destinatario una vez que los bienes hayan salido de nuestra fábrica. Esto también es aplicable si el transporte se realiza por nosotros o por parte de un transportista encargado por nosotros.

6. Calidades, prueba de materiales, residuos.

Sólo garantizamos las propiedades especiales de nuestros suministros o servicios por expreso deseo del cliente y sólo quedan garantizadas si así lo hemos hecho constar expresamente en nuestra confirmación de pedido. Cualquier referencia a las descripciones técnicas de los productos, las características, el valor de los materiales, las normas DIN, los folletos de venta y similar, no son garantía de las propiedades indicadas en los mismos.

El cliente es el único responsable de verificar la idoneidad o acabado de la mercancía a entregar para el uso previsto o por su posterior procesamiento en su propia empresa así como de seleccionar la cantidad necesaria. No asumimos ninguna responsabilidad respecto a cualquier consejo o recomendación proporcionado por nuestra parte; en este respecto tampoco asumimos ninguna obligación contractual de asesoramiento.

Cualquier reclamación por calidad a la empresa deberá realizarse en el plazo previsto legalmente, eximiéndose la empresa de toda responsabilidad por reclamaciones de calidad para el caso de que se hayan excedido dichos plazos.

Cuando el residuo recepcionado no se corresponda con la descripción se procederá según sea el caso conforme a las siguientes especificaciones:

SUPUESTO 1: Se detectan en medio de la masa de residuos que no se corresponde con el residuo declarado pero no presenta problemas para su gestión por eliminación en vaso de deposición D5. Se abrirá la correspondiente NO CONFORMIDAD INFORMANDO AL OPERADOR Y SE INDICARÁ EL IMPORTE DE APLICACIÓN SI FUESE DISTINTO DEL ESTABLECIDO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR (EL CLIENTE) ASUMIR EL DIFERENCIAL QUE CORRESPONDA.

SUPUESTO 2: Se detecten en medio del residuo otros residuos distintos de los descritos no aptos para ELIMINACIÓN y susceptibles de ser tratados en otras instalaciones de

RESIDUOS NO PELIGROSOS. Se abrirá la correspondiente NO CONFORMIDAD INFORMANDO AL OPERADOR, SE PROCEDERÁ A LA SEGREGACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y ADECUADA GESTIÓN, REPERCUTIENDO LOS COSTES DE DICHA OPERACIÓN AL OPERADOR (EL CLIENTE).

SUPUESTO 3: Se detecten residuos distintos de los descritos, siendo estos PELIGROSOS. Se abrirá la correspondiente NO CONFORMIDAD, INFORMANDO AL OPERADOR, SE PROCEDERÁ A LA SEGREGACIÓN ACONDICIONAMIENTO Y ADECUADA GESTIÓN, REPERCUTIENDO LOS COSTES DE DICHAS OPERACIÓN AL OPERADOR (EL CLIENTE).

SUPUESTO 4: Detectados cualquiera de los SUPUESTOS 1, 2 o 3, el OPERADOR (EL CLIENTE) una vez que recibe la comunicación de la NO CONFORMIDAD, da ORDEN DE QUE SE CARGUE NUEVAMENTE EN EL TRANSPORTE ORIGINAL PARA LA GESTIÓN POR SU CUENTA. Se procederá de esta forma repercutiendo los costes de CARGA a razón 52,00 €/hora de carga. Se facturarán por administración en tramos mínimos de ½ hora.

SUPUESTO 5: Cuando la totalidad de la carga resulte no admisible, detectado PREVIO A LA DESCARGA NO SE ADMITIRÁ LA MISMA y será por cuenta del OPERADOR (EL CLIENTE) LA DEVOLUCIÓN A ORIGEN. Detectado a la descarga, se abrirá la correspondiente NO CONFORMIDAD, informando al OPERADOR (EL CLIENTE) y se procederá a la carga íntegra en el transporte de ORIGEN, repercutiendo los costes de carga al OPERADOR (EL CLIENTE) y siendo por cuenta de este la DEVOLUCIÓN A ORIGEN, acompañado documento de identificación con la indicación de la devolución del residuo. NOTA: Todas las NO CONFORMIDADES se documentará mediante informe, fotografías y toma de muestras cuando corresponda.

Para aquellas situaciones que pudieran producirse durante un traslado que no estuvieran previstas en el contrato de tratamiento, quedará sujeto a lo establecido en el reglamento comunitario El Convenio de Basilea de 22 de marzo de 1989



7. Obligaciones con respecto a las quejas, defectos materiales, resolución del contrato, daños y perjuicios

Después de la llegada de mercancía entregada o productos procesados por nosotros, el cliente deberá verificarlas de conformidad con las normas de comercio estándar y presentará cualquier reclamación de material o por defectos de procesamiento por escrito sin demora, y en cualquier caso, en el plazo previsto legalmente, eximiéndose la empresa de toda responsabilidad por reclamaciones de calidad o cantidad para el caso de que se hayan excedido dichos plazos. A petición nuestra, el cliente permitirá que la mercancía sujeta a reclamación sea examinada y no hará ningún cambio de la mercancía mediante una transformación, instalación u otro uso industrial hasta que se haya llegado a una decisión estimando o desestimando la reclamación. Si el cliente incumple voluntariamente con estas obligaciones, toda reclamación que surja de los defectos será nula.

Nos responsabilizamos por los defectos materiales que ya existiesen en el momento del traspaso de riesgo de la siguiente manera:

(a) Primero tendremos la oportunidad, a nuestra elección, del cumplimiento tardío dentro de un plazo razonable de tiempo. En caso de que este cumplimiento tardío de nuestras obligaciones resultase infructuoso, el cliente podrá desistir del contrato o reducir la contraprestación sin perjuicio de cualquier reclamación por daños.

(b) No existirá ninguna reclamación por defectos si la desviación de la calidad acordada es irrelevante, si es irrelevante la deficiencia en la adecuación de uso, en caso de uso y desgaste adecuado o en el caso de daños causados después del traspaso de riesgo debido a uso indebido o negligente, carga excesiva, medios de explotación inadecuados, trabajos de construcción deficientes, terreno de construcción inapropiado o si los defectos surgen debido a influencias externas especiales no contemplados en el contrato. Si el cliente o terceros llevan a cabo cualquier cambio inadecuado o trabajos de mantenimiento correctivo defectuosos, no existirá reclamación alguna en relación a defectos a este respecto o sus consecuencias.

(c) Quedan excluidas las reclamaciones por parte del cliente relativas a gastos por cumplimiento tardío, en particular gastos de transporte y viaje, así como gastos de trabajo y

materiales en tanto que dichos gastos se incrementasen debido a que los productos en cuestión hayan sido trasladados posteriormente a un lugar distinto a la oficina sucursal/delegación del cliente.

(d) Las acciones por repetición del cliente contra nosotros, sólo podrán darse en tanto el cliente no haya llegado a un acuerdo con su cliente que exceda de las reclamaciones por defectos previstas por ley.

8. Propiedad de los contenedores y maquinaria

La empresa es propietaria de los contenedores utilizados en la prestación del servicio, así como de la maquinaria.

9. Alquiler maquinaria

La maquinaria se alquilará siempre con un operario. El Transporte se facturará de forma independiente. La Alimentación y el combustible corren por cuenta del cliente. Facturación Mínima 8 horas/día Las horas que se realicen en sábados, domingos o festivos se facturarán por administración en tramos mínimos de ½ hora.

10. Responsabilidad.

GRUPO GLOBALREC dispone de una póliza de RC con total cobertura en los campos de: RC General, RC Civil, RC Medioambiental. Los vehículos que descarguen en las instalaciones de GRUPO GLOBALREC, S.L. deberán cumplir las NORMAS DE SEGURIDAD legales. Cuando todos o parte de los servicios se realicen en las instalaciones del cliente, este deberá facilitar a GRUPO GLOBALREC la evaluación de riesgos generales en planta, así como sus medidas preventivas, las cuales serán entregadas a nuestro personal y/o subcontratas.

En caso de no recibir la información solicitada se entiende que dichos trabajos serán supervisados por el Recurso Preventivo designado por el Cliente dentro de sus instalaciones. Previo al inicio de los trabajos se realizará la oportuna coordinación PRL.

11. Reserva de dominio

Todos los bienes suministrados permanecen de nuestra propiedad hasta el completo pago del precio de compra por el cliente o la



remuneración por el trabajo realizado (incluyendo reclamaciones derivadas de operaciones anteriores o posteriores) así como cualquier otra pretensión adicional relacionada con estas (por ejemplo intereses o gastos de reclamación). La reserva de dominio se aplica también a las reclamaciones no vencidas, o para reclamaciones aplazadas, así como pretensiones que poseemos o adquirimos con el cliente por cualquier otra razón como un contrato de venta, un contrato de entrega de obra o un contrato de trabajo, particularmente cuando dichas pretensiones y cuentas a cobrar se sustituyen por reclamaciones abstractas como letras de cambio o cheques. El cliente sólo está autorizado a disponer de los productos con reserva de dominio en el desarrollo corriente de la actividad empresarial, en particular está autorizado a vender los productos posteriormente o procesarlos hasta que este derecho quede revocado por nosotros.

Cualquier tratamiento o procesamiento por parte del cliente de la mercancía con reserva de dominio se llevará a cabo en nuestro nombre, sin que el cliente tenga derecho de remuneración por obra alguna por nosotros por dichos trabajos. Si se produce un material nuevo por adición de una mercancía con reserva de dominio con otro material, que no es de nuestra propiedad, adquiriremos la copropiedad de la parte en la mencionada cosa nueva o conjunto en la misma proporción que entre los importes de nuestras facturas para los objetos de los cuales se retiene la propiedad y el valor de fabricación o de adquisición que no son de nuestra propiedad.

El cliente nos cede todos los créditos derivados de la reventa de mercancía con reserva de dominio con respecto al segundo cliente (reserva de dominio extendida). En el caso de mercancía en copropiedad, se hará proporcionalmente en la misma proporción. Si se ha incrementado el valor de la mercancía con reserva de dominio mientras que ha estado en la posesión del cliente, mediante su tratamiento u otras medidas de procesamiento, la asignación anteriormente indicada se limitará al importe de nuestra factura más un 10 por ciento.

El cliente nos notificará sin demora sobre cualquier embargo por parte de terceros o de cualquier otro menoscabo de la mercancía con reserva de dominio o de las reclamaciones (créditos parciales) anticipados a nosotros y procedentes de la posterior venta de la mencionada mercancía. El cliente dará el acceso solicitado a sus instalaciones de

negocios a los efectos de la determinación, la comercialización, el almacenamiento por separado o la retirada de la mercancía con reserva de dominio.

12. Derecho de compensación y retención

La compensación de cualquier reclamación de pago queda excluida, en tanto no se trate de un contra crédito del cliente reconocido por nosotros o haya sido establecida legalmente. El cliente no podrá ejercer cualquier derecho de retención por motivo de contra créditos derivados de una relación contractual diferente a la relación contractual concreta en cada caso.

13. Derecho aplicable, tribunal competente

Las relaciones contractuales con el cliente se rigen por las leyes española.

Las partes renuncian al fuero que por razón del domicilio o cualquier otra circunstancia les pudiera corresponder, sometiéndose expresamente para todas cuantas cuestiones se susciten entre las mismas con ocasión de la interpretación, cumplimiento o ejecución de este contrato, a los Tribunales de Valencia (España).